



11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señores:

SOCIEDAD TRUCK EXPRESS CARGO SAS.
CARRERA 106 NO. 15-25 INT 81 MZ P3
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar este No. : S-2018-585164-1100

Fecha: 2018-10-04 10:36:45

Enviar a: SOCIEDAD TRUCK EXPRESS CARGO S

No. Folios: 2

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3950/2016, adelantado en contra **SOCIEDAD TRUCK EXPRESS IDENTIFICADO CON NIT. NO. 830.095.153.**

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: un (1) Folio - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyecto: Angélica Sánchez



11-20000-113

AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3950/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE SOCIEDAD TRUCK EXPRESS CARGO SAS. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 830.095.153."

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la **RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE LA DEUDA No. 0147 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016**, de la cual se corrió traslado a la **SOCIEDAD TRUCK EXPRESS CARGO SAS. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 830.095.153**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la **ley 1564 de 2012**.

Que la **SOCIEDAD TRUCK EXPRESS CARGO SAS. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 830.095.153**, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **06 de diciembre de 2016**, la **SOCIEDAD TRUCK EXPRESS CARGO SAS. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 830.095.153**, adeuda un valor total de capital de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.907.839, 00) M/CTE**, de intereses moratorios con corte al 06 de diciembre de 2016 debe la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.251.176,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL** de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$21.259.015,00) M/CTE**.

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$8.907.839,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$12.251.176,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$100.000,00
GRAN TOTAL	\$21.259.015,00



11-20000-113

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. **3950/2016**, adelantado en contra de **SOCIEDAD TRUCK EXPRESS CARGO SAS. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 830.095.153**, por aviso correo certificado de fecha **28 de noviembre de 2016**, devuelta por ser dirección desconocida, por lo cual se realiza la notificación por aviso y dentro del término establecido no presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la **RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE LA DEUDA No. 0147 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016**, dentro del proceso de cobro coactivo No. **3950/2016**, adelantado en contra de **SOCIEDAD TRUCK EXPRESS CARGO SAS. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 830.095.153**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la **RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE LA DEUDA No. 0147 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, **SOCIEDAD TRUCK EXPRESS CARGO SAS. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 830.095.153**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

